

197

PEDIDO DE COMPRA Nº

000329

UNIDAD EJECUTORA : 005 AUTORIDAD AUTONOMA DE MAJES

NRO. IDENTIFICACIÓN : 001137

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : OP Y MANT SISTEMA CHILI - CAYMA
Entregar a Sr(a) : CALSIN CUTIMBO MARCO ANTONIO
Fecha : 30/06/2026
Actividad Operativa : C0088 CONSERVACION Y PROTECCION RECURSOS HIDRICOS
Motivo : ADQUISICION DE CRISTALERIA PARA ANALISIS DE SEDIMENTO

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
2-09	0008	10	025	0050	9002	2000351	6000015

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
511000060167	✓ PIPETA VOLUMETRICA DE VIDRIO CLASE A X 100 mL	2.6.8 1.4 2	2.00	UNIDAD
511000060215	✓ PIPETA VOLUMETRICA DE VIDRIO CLASE A X 50 mL	2.6.8 1.4 2	2.00	UNIDAD
511000060666	✓ PIPETA SEROLOGICA DE VIDRIO 25 mL	2.6.8 1.4 2	3.00	UNIDAD
511000060830	✓ PIPETA SEROLOGICA DE VIDRIO 10 mL	2.6.8 1.4 2	3.00	UNIDAD
511000060866	✓ PIPETA SEROLOGICA DE VIDRIO 50 mL	2.6.8 1.4 2	2.00	UNIDAD
511000070004	✓ PROBETA DE VIDRIO CLASE A GRADUADA 50 mL CON TAPA DE VIDRIO	2.6.8 1.4 2	20.00	UNIDAD
511000070008	✓ PROBETA DE VIDRIO CLASE A GRADUADA 100 mL	2.6.8 1.4 2	5.00	UNIDAD
511000070009	✓ PROBETA DE VIDRIO CLASE A GRADUADA 100 mL CON TAPA DE POLIETILENO	2.6.8 1.4 2	5.00	UNIDAD
511000081435	✓ TUBO DE ENSAYO DE VIDRIO 15 mm X 150 mm CON TAPA ROSCA	2.6.8 1.4 2	80.00	UNIDAD
512000050134	✓ MATRAZ AFORADO (FIOLA) DE VIDRIO CLASE A 25 mL CON TAPA DE POLIPROPILENO	2.6.8 1.4 2	5.00	UNIDAD
512000050136	✓ MATRAZ AFORADO (FIOLA) DE VIDRIO CLASE A 100 mL CON TAPA DE POLIPROPILENO	2.6.8 1.4 2	10.00	UNIDAD

(TODOS LOS ITEMS SERAN SEGUN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS)

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL INTEGRAL MAJES SIGUAS
AUTODEMA

MARCO ANTONIO CALSIN CUTIMBO
Sub Gerente de Operación y Mantenimiento

Firma del Solicitante



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL INTEGRAL MAJES SIGUAS
AUTODEMA

ING. VICTOR GREGORIO COLCA HUARANCA
Gerente de Gestión de Recursos Hídricos

Firma Autorizada



Reg 164

DOC	9785948
EXP	8888642

65



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ADQUISICIÓN DE CRISTALERIA PARA ANALISIS DE SEDIMENTO

1. **AREA USUARIA:** la Sub Gerencia de Operación y Mantenimiento – Gerencia de Gestión de Recursos Hídricos - AUTODEMA
2. **BASE LEGAL:**
 - Ley N.° 32513 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026
 - Ley N.° 32515 Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2026
 - Ley N.° 32514 Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026
 - Ley 32069 Ley Contrataciones del Estado y su Reglamento.
 - Directivas del OSCE
 - Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General
 - Código Civil.

3. **FINALIDAD PÚBLICA:**

El PEIMS – AUTODEMA, tiene entre sus funciones, promover y propiciar el manejo racional e integral de los recursos hídricos, en las cuencas de su ámbito, siendo además la encargada de programar, ejecutar, controlar y supervisar la correcta distribución de los recursos hídricos, entre los operadores de infraestructura hidráulica menor. Asimismo, tiene entre sus funciones el mantenimiento y preservación de la infraestructura hidráulica mayor y de sus instalaciones eléctricas correspondientes. La presente contratación tiene como finalidad pública dotar al LVCA del material de vidrio necesario para la ejecución de los análisis fisicoquímicos de calidad de sedimentos del sistema Chili Regulado.



4. **OBJETIVOS DE LA CONTRATACION**

- 4.1. **Objetivo General**

Adquirir material de vidrio de laboratorio de calidad adecuada para asegurar la continuidad y confiabilidad de las actividades analíticas del LVCA.

- 4.2. **Objetivo Especifico**

Adquirir material de vidrio volumétrico Clase A (buretas, matraces aforados, etc.) que cumpla con las tolerancias establecidas en las normas ISO 385 e ISO 1042, para la preparación de soluciones y determinaciones analíticas con exactitud controlada.



5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Ítem	Cantidad.	Unidad /medida	Descripción	Especificación	Imagen referencial
01	20 ✓	UNIDAD	PROBETA DE VIDRIO CLASE A GRADUADA 50 mL CON TAPA DE PLASTICO	Debe ser clase A ✓	
02	80 ✓	UNIDAD	TUBO DE ENSAYO DE VIDRIO 15 mm X 150 mm CON TAPA ROSCA	Tubo de ensayo de vidrio con tapa rosca, medidas 15 mm X 150 mm	
03	05 ✓	UNIDAD	MATRAZ AFORADO (FIOLA) DE VIDRIO CLASE A 25 mL CON TAPA DE POLIPROPILENO	Debe ser de Clase A	
04	10 ✓	UNIDAD	MATRAZ AFORADO (FIOLA) DE VIDRIO CLASE A 100 mL CON TAPA DE POLIPROPILENO	Debe ser de Clase A	-
05	03 ✓	UNIDAD	PIPETA SEROLOGICA DE VIDRIO 25 mL	Características: Debe ser de boca ancha Clase A	
06	03 ✓	UNIDAD	PIPETA SEROLOGICA DE VIDRIO 10 mL	Características: Debe ser de boca ancha Clase A	



AUTORIDAD AUTÓNOMA DE MAJES

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



GOBIERNO REGIONAL

07	5 ✓	UNIDAD	PROBETA DE VIDRIO GRADUADA 100 mL	Debe ser de Clase A ✓	
08	5 ✓	UNIDAD	PROBETA DE VIDRIO CLASE A GRADUADA 100 mL CON TAPA DE POLIETILENO	Debe ser de Clase A ✓	
09	02 ✓	UNIDAD	PIPETA SEROLOGICA DE VIDRIO 50 mL	Debe ser de Clase AS ✓	
10	2 ✓	UNIDAD	PIPETA VOLUMETRICA DE VIDRIO CLASE AS X 100 mL	Debe ser de Clase AS ✓	
11	2 ✓	UNIDAD	PIPETA VOLUMETRICA DE VIDRIO CLASE AS X 50 mL	Debe ser de Clase AS ✓	

6. PLAZO DE ENTREGA:

Plazo o periodo de entrega, HASTA 05 días calendarios a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra.



7. LUGAR DE ENTREGA:

El suministro se entregará en el almacén de la Autoridad Autónoma de Majes en la Urbanización La Marina E-8, distrito de Cayma que verificará:

- La cantidad de los bienes según la Orden de Compra.
- La integridad del bien (que no existan roturas, QUEBRADURAS u otro tipo de daños).
- La presentación de la Guía de Remisión y los documentos físicos obligatorios (manuales y Hojas de Seguridad).

8. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:

El pago es único, luego de la entrega y con conformidad de la sub gerencia de operación y mantenimiento.

9. CLÁUSULA: ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

10. CONFORMIDAD DE COMPRA

La Conformidad Técnica es responsabilidad exclusiva del Área Usuaría, quien tendrá un plazo máximo de siete (07) días calendario posteriores a la recepción en almacén para verificar la calidad de los bienes.

11. PENALIDADES APLICABLES:

Si el contratista incurriera en retraso injustificado en el inicio del servicio de las prestaciones materia del contrato, la ENTIDAD le aplicará una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto mensual de la prestación correspondiente al ítem adjudicado, de acuerdo con el procedimiento establecido en la Directiva N° 002-2023-GRA/OPDI, 7.10 De las penalidades y sanciones administrativas.

La penalidad se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 * \text{Monto Vigente}}{F * \text{plazo vigente en días}}$$

Donde F tendrá los valores siguientes:

Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, $F=0.40$

Para plazos mayores a sesenta (60) días, $F=0.25$

12. CONDICIONES MINIMAS DEL PROVEEDOR

El proveedor deberá garantizar los requisitos mínimos, para que de esta manera garantice la ejecución de la compra

- GARANTIA (Solo de ser necesario)
- Contar con RNP – y no estar inhabilitado a contratar con el estado.
- RUC activo y habido, encontrarse dentro del rubro de contratación.

13. CONFIDENCIALIDAD

El proveedor deberá guardar confidencialidad sobre los aspectos relacionados a la prestación de la compra, no encontrándose autorizado por AUTODEMA para divulgación de información.





14. RESPONSABILIDAD DE VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la entidad no enerva su derecho a reclamar posteriormente por de efectos o vicios ocultos.

Las discrepancias referidas a defectos o vicios deben ser sometidas a conciliación y/o arbitraje. En dicho caso el plazo de caducidad se computa a partir de la conformidad otorgada por la entidad hasta treinta (30) días hábiles posteriores al vencimiento del plazo de responsabilidad del contratista previsto en el contrato, según lo dispuesto en el artículo 48° del reglamento de la ley de contrataciones con el estado.

15. AFECTACION PRESUPUESTAL

Meta	: Operación y Mantenimiento Chili Regulado (08)
Fuente de Financiamiento	: Recursos Directamente Recaudados (RDR)
Actividad Operativa	: Conservación Y Protección Recursos Hídricos
Clasificador	: 2.6.3.2.4.2
Centro de Costo	: Operación y Mantenimiento Sistema Chili Regulado

Arequipa, junio del 2026

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL INTEGRAL MAJES SIGUAS
AUTODEMA

MARCO ANTONIO CALSIN CUTIMBO
Sub Gerente de Operación y Mantenimiento